



# NOTA TÉCNICA

## AHORRO POR MENORES COMISIONES EN EL SISTEMA AFP

Mayo de 2012

- ✓ Impacto del proceso de licitación
- ✓ Ahorro al cambiarse a AFP de menor costo
- ✓ Aumento en el monto de la pensión

NOTA  
TÉCNICA  
Nº **24**  
UNIDAD DE ESTUDIOS  
CUANTITATIVOS

### Abstracto

*Con el propósito de generar mayor competencia y reducir los costos en el sistema de AFP, la Reforma Previsional incorporó una serie de medidas, entre las que destacan: la implementación de un proceso de licitaciones entre las AFP para que los nuevos afiliados paguen comisiones más bajas; la eliminación de las comisiones fijas por cotización, retiros y por transferencia de saldo; las AFP ya no administran el SIS (se realiza una licitación de este seguro para todos los afiliados) y se incentivó la subcontratación de servicios por parte de las AFP. La caída en las comisiones podría ser útil para elevar el monto de las pensiones vía el ahorro voluntario de estos descensos. A su vez, se registra una diferencia significativa en los costos del sistema de pensiones si se considera la magnitud de las comisiones actuales. La presente nota técnica busca cuantificar el ahorro posible para un afiliado, tanto en los costos previsionales como para una cuanta voluntaria.*

## I. Marco general

Como parte de las medidas impulsadas por la Ley Nº 20.255 publicada el 17 de marzo de 2008 – más conocida como Reforma Previsional–, se encuentra la licitación para la administración de Cuentas de Capitalización Individual (CCI). Cada proceso de licitación adjudica el servicio a la entidad que ofrece la menor comisión por depósito de cotizaciones periódicas. Las licitaciones se realizan cada veinticuatro meses, mismo período de permanencia del beneficio de la AFP adjudicataria.

En la medida que nuevos actores entren al sistema gracias a las facilidades de la licitación de cartera, la competencia, mayor eficiencia y externalización de procesos posibilitarán la modificación en la estructura de gastos de la industria, permitiendo traspasar los menores costos a los cotizantes.

Pese al bajo costo de la comisión por administración a nivel internacional (CIEDESS 2011), existe evidencia de holguras para seguir disminuyendo las tasas que actualmente se aplican. Tomando las ofertas de la primera licitación de cartera de nuevos afiliados, tres de las cinco AFP participaron del proceso, reduciendo hasta en un 50% su comisión en el caso de la más costosa del sistema (Planvital) y en torno a un 11% las dos restantes (Cuprum y Habitat). Asimismo, en la segunda licitación se registraron ofertas que reducían hasta en un 64% en el caso de la AFP más costosa (Planvital) y en un 32% para la adjudicataria final y opción más barata (Modelo), mientras que un

nuevo participante ofertaba una comisión 30% menor al promedio ponderado del sistema (ver Cuadro Nº 1).

**Cuadro Nº 1: Comisión mensual por depósito de cotizaciones**

| AFP       | Primera Licitación |          |           | Segunda Licitación |          |           |
|-----------|--------------------|----------|-----------|--------------------|----------|-----------|
|           | Vigente            | Ofrecida | Variación | Vigente            | Ofrecida | Variación |
| Capital   | 1,44%              | -        | -         | 1,44%              | -        | -         |
| Cuprum    | 1,48%              | 1,32%    | -10,81%   | 1,48%              | -        | -         |
| Habitat   | 1,36%              | 1,21%    | -11,03%   | 1,36%              | -        | -         |
| Planvital | 2,36%              | 1,19%    | -49,58%   | 2,36%              | 0,85%    | -63,98%   |
| Provida   | 1,54%              | -        | -         | 1,54%              | -        | -         |
| Modelo    | -                  | 1,14%    | -         | 1,14%              | 0,77%    | -32,46%   |
| Regional  | -                  | -        | -         | -                  | 1,04%    | -         |

Fuente: Superintendencia de Pensiones.  
Elaboración CIEDESS.

Mediante la licitación se ha logrado el interés y la entrada de nuevos participantes, lo que podría replicarse en las próximas licitaciones. Sin embargo, dado que el elemento decidor es la menor comisión, llegará un punto extremo en que no sea rentable participar de este proceso, por lo cual se necesitarán incentivos extra. Una medida que podría resolver lo anterior e incentivar que Administradoras de mayor concentración participen –no lo hacen principalmente por el traspaso que debieran hacer al resto de sus afiliados de la nueva comisión más baja en el caso de ser ganadora–, sería sumar parte de la masa afiliada actual, de acuerdo a un cierto porcentaje, a la cartera de nuevos afiliados licitada, provocando una mayor competencia por un grupo mayor de futuros clientes.

## II. Ahorro en costos previsionales

El impacto directo de la última licitación de cartera es el ahorro que obtendrán los cotizantes actuales de AFP Modelo, que irá entre \$ 673 y \$ 5.641 dependiendo de la renta imponible. Esto último gracias a que la comisión con la que se ganó la licitación debe traspasarse a los cotizantes existentes. Considerando las últimas cifras de cotizantes y remuneración imponible –febrero de 2011–, el monto que ahorrará la masa de cotizantes de AFP Modelo será de \$ 254 millones mensuales, correspondiente también a lo que dejará de obtener la Administradora por ingreso de comisiones.

Un aspecto relevante es lo que podría ahorrar un cotizante de otra AFP. Tomando los casos extremos (AFP más barata respecto a más cara). Según se aprecia en el Cuadro Nº 2, este ahorro puede ser de entre \$ 2.894 y \$ 24.242 mensuales considerando el salario mínimo y el tope imponible respectivamente.

La licitación de cartera se incorporó con el objetivo de incentivar la competencia de precios (comisiones cobradas) entre las AFP –sensibilizando a los afiliados a esta variable–, e incrementar la eficiencia en la industria –permitiendo la eventual entrada de nuevas Administradoras–. La adjudicación apunta a conseguir rebajas en las comisiones pagadas, sin sacrificar otros atributos relevantes como la calidad de la gestión financiera y la del servicio prestado.

**Cuadro Nº 2: Ahorro en pago de comisiones tras última licitación de cartera**

|                          | Mínimo<br>\$ 182.000 |               |              | Ingreso Imponible<br>Promedio Sistema (Nov-11)<br>\$ 525.910 |               |              | Tope Imponible<br>\$ 1.524.642 |                |               |
|--------------------------|----------------------|---------------|--------------|--|---------------|--------------|--------------------------------|----------------|---------------|
|                          | AFP +barata          | AFP +cara     | Dif.         | AFP +barata  | AFP +cara     | Dif.         | AFP +barata                    | AFP +cara      | Dif.          |
| <b>Fondo (10%)</b>       | 18.200               | 18.200        | 0            | 52.591   | 52.591        | 0            | 152.464                        | 152.464        | 0             |
| <b>Prima SIS (1,49%)</b> | 2.712                | 2.712         | 0            | 7.836  | 7.836         | 0            | 22.717                         | 22.717         | 0             |
| <b>Comisión AFP</b>      |                      |               |              |  |               |              |                                |                |               |
| - en porcentaje          | 0,77%                | 2,36%         | 1,59%        | 0,77%  | 2,36%         | 1,59%        | 0,77%                          | 2,36%          | 1,59%         |
| - en pesos               | 1.401                | 4.295         | 2.894        | 4.050  | 12.411        | 8.362        | 11.740                         | 35.982         | 24.242        |
| <b>Total Pensiones</b>   | <b>22.313</b>        | <b>25.207</b> | <b>2.894</b> | <b>64.477</b>  | <b>72.839</b> | <b>8.362</b> | <b>186.921</b>                 | <b>211.163</b> | <b>24.242</b> |

Fuente: Superintendencia de Pensiones.  
Elaboración CIEDESS.

Por lo tanto, cabe señalar que el ahorro a nivel de sistema sería sustancial. De hecho, a pocos meses de aplicarse la nueva comisión tras la segunda licitación existe una comisión ponderada de 1,49%, es decir, considerando los 4,7 millones de cotizantes totales a febrero de 2011 y su ingreso imponible promedio (\$ 525.910), por concepto de comisiones se paga un total de US\$ 877 millones anuales. Mientras que si se aplicara una comisión como la adjudicataria de este proceso, el pago teórico por comisiones sería de US\$ 453 millones anuales, equivalente a un ahorro de 48% (US\$ 424 millones).

**Cuadro Nº 3: Ahorro teórico del sistema por última licitación de cartera**

| Situación Actual                      | AFP Modelo | Total Sistema |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| Comisión                              | 1,14%      | 1,49%*        |
| Cotizantes                            | 214.536    | 4.663.229     |
| Imponible                             | \$ 319.991 | \$ 525.910    |
| Ingreso mensual por comisiones (MM\$) | \$ 783     | \$ 36.541     |

| Nueva Licitación                      |        |           |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| Comisión                              | 0,77%  | 1,49%*    |
| Ingreso mensual por comisiones (MM\$) | \$ 529 | \$ 36.541 |
| Diferencia (MM\$)                     | \$ 254 | \$ 0      |

| Ahorro Teórico                        |        |           |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| Comisión                              | 0,77%  | 0,77%     |
| Ingreso mensual por comisiones (MM\$) | \$ 529 | \$ 18.884 |
| Diferencia (MM\$)                     | \$ 254 | \$ 17.658 |

| Ahorro Individual (\$) |           |           |
|------------------------|-----------|-----------|
| Ahorro mensual         | \$ 1.184  | \$ 3.787  |
| Ahorro anual**         | \$ 14.208 | \$ 45.439 |

| Ahorro Total Cotizantes (MM\$) |          |            |
|--------------------------------|----------|------------|
| Ahorro mensual (MM\$)          | \$ 254   | \$ 17.658  |
| Ahorro anual (MM\$)**          | \$ 3.048 | \$ 211.891 |

(\*) Comisión promedio ponderada.

(\*\*) Monto lineal suponiendo que se mantiene el número de cotizantes.

Elaboración CIEDESS.

### III. Aumento en el monto de las pensiones

La importancia de resaltar lo anterior es la magnitud que se puede generar proyectando estos ahorros al número de años de la etapa activa de una persona. Dado esto, la nueva licitación podría generar importantes ajustes a la baja en las comisiones aplicadas en la industria de las AFP, si los afiliados valoraran esta opción que abrió la reciente licitación.

Por medio del ahorro voluntario, la transferencia de la reducción en las comisiones del sistema de pensiones puede generar un aumento en el monto de las prestaciones finales. Cabe destacar que una de las principales razones de no realizar estos aportes es la incapacidad para generar este ahorro extra, sin embargo, en los últimos años se han dado algunas modificaciones en la estructura de costos del sistema –especialmente vía licitaciones– que podrían destinarse al ahorro voluntario. En primer lugar se tiene la diferencia y posterior traspaso al empleador (sólo trabajadores dependientes) en la prima cobrada para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), correspondientes al 0,38% (1,87% versus 1,49% actual) y el 1,49% del ingreso imponible respectivamente. Estos ahorros lograrían incrementar la pensión entre un 4% y 15%. Un segundo aporte podría ser el diferencial de las comisiones tras la última licitación de cartera de nuevos afiliados, equivalente a 1,59% del ingreso imponible, obteniéndose un incremento en la pensión de 16%. Los resultados se presentan en el Cuadro Nº 4.

**Cuadro Nº 4: Aumento del monto de las pensiones al ahorrar la reducción de costos por concepto de comisiones (montos en UF)**

| Escenario          | Saldo Acumulado* | Pensión* | Tasa de Reemplazo | Variación |
|--------------------|------------------|----------|-------------------|-----------|
| <i>Hombres</i>     |                  |          |                   |           |
| Base inicial (10%) | 2.760,5          | 16,4     | 89%               | -         |
| Voluntario 0,38%   | 2.865,4          | 17,0     | 92%               | 4%        |
| Voluntario 1,49%   | 3.171,8          | 18,8     | 102%              | 15%       |
| Voluntario 1,59%   | 3.199,4          | 19,0     | 103%              | 16%       |
| <i>Mujeres</i>     |                  |          |                   |           |
| Base inicial (10%) | 2.066,9          | 9,4      | 51%               | -         |
| Voluntario 0,38%   | 2.145,5          | 9,8      | 53%               | 4%        |
| Voluntario 1,49%   | 2.374,9          | 10,8     | 58%               | 15%       |
| Voluntario 1,59%   | 2.395,5          | 10,9     | 59%               | 16%       |

(\*) A la edad legal de jubilación, 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres.

Supuestos: Aportes ininterrumpidos desde los 20 años de edad, ingreso imponible de 10 UF, incremento salarial anual de 2% hasta los 50 años, rentabilidad real anual de 5%, tablas de mortalidad RV-09 y B-06, y grupo familiar compuesto por cónyuge 2 años menor para el caso de hombres y 2 años mayor para el caso de mujeres.

Elaboración CIEDESS.

Del mismo modo, es posible calcular el ahorro adicional que podría realizar una persona que se traspase a la AFP más barata, transfiriendo la disminución de la comisión por administración a una cuenta de APV. Dependiendo de la edad en que se efectúe el cambio, el impacto en la pensión final varía. Resulta obvio que aquellos afiliados de menor edad logran una capitalización mayor que los prontos a jubilar.

En efecto, los afiliados que ahorra el diferencial de costos a partir de los 35 años obtienen un aumento en la pensión de 8,1% y 7,7% según sean hombre o mujeres respectivamente. Por su

parte, quienes realizan tal traspaso a partir de los 50 años obtienen aumentos de 3% y 2,4% en el mismo orden señalado (ver Cuadro N° 5).

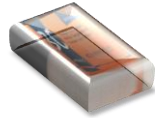
**Cuadro N° 5: Aumento del monto de las pensiones al ahorrar la reducción de costos por concepto de comisiones, según edad de traspaso (montos en UF)**

| Edad de Traspaso | Saldo Acumulado* | Pensión* | Variación |
|------------------|------------------|----------|-----------|
| <i>Hombres</i>   |                  |          |           |
| Base             | 2.760,5          | 16,4     | -         |
| 20               | 3.199,4          | 19,0     | 15,9%     |
| 25               | 3.116,8          | 18,5     | 12,9%     |
| 30               | 3.045,4          | 18,0     | 10,3%     |
| 35               | 2.983,6          | 17,7     | 8,1%      |
| 40               | 2.930,1          | 17,4     | 6,1%      |
| 45               | 2.883,9          | 17,1     | 4,5%      |
| 50               | 2.843,9          | 16,8     | 3,0%      |
| 55               | 2.810,5          | 16,7     | 1,8%      |
| 60               | 2.784,4          | 16,5     | 0,9%      |
| <i>Mujeres</i>   |                  |          |           |
| Base             | 2.066,9          | 9,4      | -         |
| 20               | 2.395,5          | 10,9     | 15,9%     |
| 25               | 2.330,8          | 10,6     | 12,8%     |
| 30               | 2.274,9          | 10,3     | 10,1%     |
| 35               | 2.226,5          | 10,1     | 7,7%      |
| 40               | 2.184,6          | 9,9      | 5,7%      |
| 45               | 2.148,3          | 9,8      | 3,9%      |
| 50               | 2.117,0          | 9,6      | 2,4%      |
| 55               | 2.090,9          | 9,5      | 1,2%      |
| 60               | 2.070,4          | 9,4      | 0,2%      |

(\*) A la edad legal de jubilación, 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres.

Supuestos: Aportes ininterrumpidos desde los 20 años de edad, ingreso imponible de 10 UF, incremento salarial anual de 2% hasta los 50 años, rentabilidad real anual de 5%, tablas de mortalidad RV-09 y B-06, y grupo familiar compuesto por cónyuge 2 años menor para el caso de hombres y 2 años mayor para el caso de mujeres.

Elaboración CIEDESS.



## Bibliografía y Lectura Recomendada

- CIEDESS: "Modernización de la Seguridad Social en Chile 1980-2009, 30 Años", diciembre 2010.
- CIEDESS: "Parámetros relevantes del sistema de pensiones: Actualización, simulación y análisis", mayo de 2012.
- CIEDESS: Nota Técnica Nº 21 "Evolución de comisiones de las AFP", noviembre de 2011.
- CIEDESS: Nota Técnica Nº 22 "2ª Licitación de cartera de nuevos afiliados", diciembre de 2011.
- CIEDESS: Nota Técnica Nº 23: "Impacto de las modificaciones al APVC", marzo de 2012.
- Consejo Asesor Presidencial para la Reforma al Sistema de Pensiones: Volumen I: Diagnóstico y Propuestas para la Reforma Previsional".
- Superintendencia de Pensiones: "Implementación de la Reforma Previsional", abril de 2011.
- Superintendencia de pensiones: "Seguimiento de la Reforma Previsional", noviembre de 2011.